



COMUNICADO N°029-2020-CD/KCP

Estimados Asociados, miembros y criadores con afijo registrado por el Kennel Club Peruano (KCP) ante la Federación Cinológica Internacional (FCI):

La cría y el desarrollo de las razas de perros con pedigrí deben basarse en objetivos a largo plazo y principios sólidos para no criar perros enfermos, con mal temperamento o que carezcan de aptitudes para el trabajo.

El objetivo de la cría es el de preservar y, preferentemente, extender la diversidad genética (poligenética) de la raza. La FCI considera que la salud, el carácter y el comportamiento de los perros con pedigrí son temas **de mayor importancia en los estándares de raza.**

El reglamento de cría de la FCI se aplica directamente a todos los criadores con afijo de los países miembros y contratantes de la FCI. Ello significa que la cría sólo puede llevarse a cabo con perros de pura raza, con un carácter sano, una salud perfecta en términos de funcionalidad y herencia y registrados en un libro de orígenes o registro inicial reconocido por la FCI. Además, deben cumplir con los requerimientos elaborados por los países miembros y contratantes de la FCI.

Los únicos perros que se pueden considerar «**en perfecta salud**» en términos de herencia son los que transmiten las características del estándar de raza, su tipo, su temperamento y que no tienen ningún defecto hereditario importante que podría amenazar el aspecto funcional de su progenie

Los perros con faltas eliminatorias, como un temperamento agresivo, sordera o ceguera congénita, paladar partido, labio leporino, malformaciones importantes del maxilar o defectos pronunciados de los dientes, atrofia progresiva de la retina, los perros que padezcan de epilepsia, criptorquidia, monorquidia, albinismo, displasia severa de la cadera (después de haber sido examinados) **o los perros con colores de pelo incorrectos no pueden ser utilizados para cría.**

En ese sentido, es importante mencionar que se ha detectado con mucho pesar, que criadores con un afijo de la FCI (inscrito a través del KCP) están criando perros con colores fuera del estándar y sobre todo ligados a enfermedades como lo son displasia folicular (alopecia) ligada a la dilución de color negro (azul) y enfermedades como sordera o ceguera por criar con capas MERLE llevándolas al doble MERLE.

El KCP como miembro de la FCI debe velar por el buen uso de los afijos que concede la FCI, por lo tanto, el Consejo Directivo del KCP acordó:

- 1. Retirar el afijo de la FCI al/los Propietario/s que CRIEN, PATROCINEN O COLABOREN a la cría de ejemplares fuera del estándar racial (con o sin pedigrí).**
- 2. Retirar del padrón de miembro aspirante o de asociado a la persona o personas que incurran en lo mencionado en el punto 1.**

Lince, 19 de noviembre de 2020

**CONSEJO DIRECTIVO
KENNEL CLUB PERUANO**